



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-198/2024.

PARTE ACTORA: JESÚS GUZMÁN
AVILÉS Y OTRAS PERSONAS.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES:** PRESIDENTE
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ

Actuario Judicial



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-198/2024.

PARTE ACTORA: JESÚS GUZMÁN
AVILÉS Y OTRAS PERSONAS.

ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES: PRESIDENTE
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹
EN VERACRUZ Y OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de octubre de dos mil
veinticuatro².**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Acuerdo dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, en fecha siete de octubre, por el cual, ordena integrar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TEV-JDC-198/2024**, formado con motivo de la demanda por Jesús Guzmán Avilés, Agustín del Ángel del Ángel y Juan Netzahualcóyotl Castillo Badillo, por propio derecho y ostentándose como militantes del PAN, *vía per saltum*, en contra de la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del referido partido,

¹ En lo subsecuente, PAN.

² En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veinticuatro, salvo indicación en contrario.

celebrada el veintinueve de septiembre, por el Presidente y Secretaria, ambos del Consejo Estatal del PAN en Veracruz.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se radica el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEV-JDC-198/2024** en la Ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Parte actora. De conformidad con el artículo 355, fracción I, del Código Electoral, se tiene promoviendo a Jesús Guzmán Avilés, Agustín del Ángel del Ángel y Juan Netzahualcóyotl Castillo Badillo, por propio derecho y ostentándose como militantes del PAN,

TERCERO. Domicilio. Se tiene como domicilio de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el señalado en el escrito de demanda.

CUARTO. Personas autorizadas. Se tiene como autorizados a las personas que refiere el actor en su escrito de demanda, **para oír y recibir notificaciones**, en los términos previstos en el artículo 151 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

QUINTO. Informe Circunstanciado. Se encuentra a la espera del mismo, toda vez que fue requerido mediante acuerdo de turno de fecha siete de octubre.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-198/2024

Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

CONSTE. –


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


GANDHI OLMOS GARCÍA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA